

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
STAND MODULABLE DE MADERA Y DE NUEVOS DISEÑOS DE STAND PARA LA  
CARPETA DE SERVICIOS.**

- 1. OBJETO**
- 2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN**
- 3. EXCLUSIVIDAD**
- 4. REQUISITOS TÉCNICOS**
- 5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
- 6. DOCUMENTACION A PRESENTAR**
- 7. PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- 9. NORMATIVA APPLICABLE**

## 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es la prestación de los servicios de comercialización, montaje, mantenimiento y desmontaje de stands de diseño de la carpeta de servicios de Feria de Zaragoza.

Se establecen dos lotes:

1.1.- LOTE 1: La prestación del servicio de comercialización, montaje, mantenimiento y desmontaje del modelo de stand modular en madera y sus diferentes variantes y complementos, en régimen de alquiler, para los eventos que celebre Feria de Zaragoza durante los años 2023-2024 que se describen más adelante.

1.2.- LOTE 2: Nuevos stands de diseño libre y sus complementos para incluir en la carpeta de servicios. La prestación del servicio deberá incluir la comercialización, montaje, mantenimiento y desmontaje del stand en régimen de alquiler, para los eventos que celebre Feria de Zaragoza durante los años 2023-2024 y se citan más adelante.

Quedará homologados para la prestación de los servicios aquellos licitadores que, habiendo alcanzado una puntuación técnica mínima de 30 puntos, presenten diseños que sean considerados estéticamente idóneos por Feria. Podrá haber un máximo de 2 adjudicatarios para cada lote (los 2 que hayan obtenido las dos mejores puntuaciones en cada uno de los lotes). Los licitadores homologados que no resulten adjudicatarios quedarán en situación de reserva para cubrir situaciones de necesidad sobrevenida.

### LOTE 1 – Stand de Madera

**Año 2023 Principales eventos:** ENOMAQ, TECNOVID, OLEOMAQ, OLEOTEC, E-BEER, SMAGUA, SPAPER, EXPOFIMER, FIGAN, SMOPYC.

**Año 2024 Principales eventos:** FERIA DEL MUEBLE, FIMA .

### LOTE 2 – Propuestas de nuevos diseños de Stand

**Año 2023 Principales eventos:** ENOMAQ, TECNOVID, OLEOMAQ, OLEOTEC, E-BEER, SMAGUA, SPAPER, EXPOFIMER, FIGAN, SMOPYC.

**Año 2024 Principales eventos:** FERIA DEL MUEBLE, FIMA.

Se desea añadir una nueva prestación para la carpeta de servicios de este periodo, con lo que no se dispone de un volumen de negocio exacto, dependiendo de las ventas en cada certamen. De modo orientativo se estima un volumen de 50.000 €/año.

Los listados de eventos indicados en los dos lotes anteriores son meramente indicativos pudiendo haber modificaciones tanto al alza como a la baja.

## 2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN

### LOTE 1

Se estima un presupuesto total de 50.000 € en 2023 y 50.000 € en 2024, establecido en función de ejercicios precedentes, si bien el coste real resultante dependerá de la comercialización que finalmente se produzca en los eventos que se celebren en los citados períodos.

### LOTE 2

Se estima un presupuesto orientativo total de 50.000 € en 2023 y 50.000 € en 2024, dado que se trata de un servicio nuevo, si bien el coste real resultante dependerá de la comercialización que finalmente se produzca en los eventos que se celebren en los citados períodos

La empresa o empresas adjudicatarias comercializarán los servicios y suministros directamente con los expositores, previa autorización de Feria de Zaragoza, abonando a ésta, al menos, un 25% de los precios de licitación y comercialización.

## 3. EXCLUSIVIDAD

### LOTES 1 y 2

El Adjudicatario o adjudicatarios prestarán los servicios de montaje para Ferias, Congresos y Certámenes en instalaciones en las que Feria de Zaragoza desarrolle su actividad, en régimen de exclusividad del modelo adjudicado así como sus diferentes variantes y complementos, siendo el único proveedor para Feria de Zaragoza de tales servicios.

Tal exclusividad implica asimismo que el Adjudicatario, así como cualquier empresa asociada, se comprometen a no prestar los referidos servicios cuando éstos sean solicitados directamente por los organizadores externos y/o expositores, de tal manera que solo prestarán tales servicios cuando sean solicitados directamente por Feria de Zaragoza.

En ningún caso, esta exclusividad supondrá compromiso de clase alguna para Feria de Zaragoza en cuanto a volumen de servicios a solicitar.

En caso de que el Adjudicatario no pueda cubrir las necesidades planteadas por Feria de Zaragoza, ésta podrá contratar el servicio con otras empresas.

La exclusividad no se aplicará en los siguientes supuestos:

- a) Si las empresas adjudicatarias no ejecutasesen los servicios requeridos o lo hiciesen defectuosamente Feria podrá contratar con el resto de empresas homologadas y, en defecto de éstas, con otras que cumpliesen los requisitos de calidad necesarios. En estos supuestos, repercutirá el incremento de coste que se pudiere producir al adjudicatario o adjudicatarios que no hubieren prestado el servicio o lo hubieren prestado defectuosamente.

- b) En eventos organizados por un tercero, con independencia de que los servicios que requiera el evento sean requeridos por el organizador o por Feria de Zaragoza por encargo de aquél. En este caso, el proveedor deberá abonar a Feria de Zaragoza un 15%, aplicado al precio ofertado al tercero.
- c) En aquellos eventos internos en los que se solicite una gestión global de todos los servicios del salón (stands, limpieza, moqueta, etc) a un único proveedor. En este caso, el proveedor deberá abonar a Feria de Zaragoza un 15%, aplicado al precio ofertado al tercero.

Cuando por motivos organizativos o contractuales sea necesaria la gestión global de todos los servicios del evento podrá no aplicarse la exclusividad de los proveedores homologados

Los adjudicatarios tendrán la condición de proveedores en exclusiva de Feria de Zaragoza con respecto a los servicios adjudicados.

Tal exclusividad implica que tanto éstos, como cualquier empresa asociada o vinculada, no podrán prestar los referidos servicios cuando éstos sean solicitados directamente por los expositores, de tal manera que sólo podrán prestar los servicios cuando sean solicitados directamente por Feria de Zaragoza. Y que Feria de Zaragoza no contratará los servicios a otras empresas distintas de las adjudicatarias y homologadas (salvo caso fortuito o causa mayor).

Si excepcionalmente por motivos comerciales fuese necesario requerir diseños o modelos/materiales diferentes de los ofertados a los actualmente incluidos en carpeta, Feria de Zaragoza deberá pedir las ofertas a los proveedores homologados, dependiendo su adjudicación del cumplimiento de los requerimientos de calidad, diseño y precio.

#### 4. REQUISITOS TÉCNICOS

El servicio consiste en las actividades de gestión del servicio montaje de stands de los lotes 1 y 2 y sus diferentes variantes y complementos, para los expositores y organizadores de Feria de Zaragoza e incluye la interlocución con el cliente, revisión técnica, planificación, instalación, mantenimiento y desmontaje en las instalaciones de Feria de Zaragoza. Tales servicios precisan:

- Capacidad de gestión directa con el expositor.
- Contacto cliente/adjudicatario: Una vez que se inicia el periodo de montaje el adjudicatario deberá facilitar al expositor/organizador nombre y teléfono del responsable al frente del servicio en las instalaciones de Feria de Zaragoza para que pueda solucionar cuantas dudas, anomalías o incidencias pudieran darse hasta la conclusión del desmontaje.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo y cuantas normas sean de aplicación.
- Será necesario que la/s empresa/s adjudicataria/s dispongan de un almacén con stock suficiente para cubrir las necesidades de Feria durante montaje/celebración y

desmontaje de los eventos adjudicados, con un tiempo de respuesta máximo de dos horas. Siempre que sea posible Feria de Zaragoza facilitará un espacio en el recinto ferial, para el almacenaje del material exclusivamente solicitado por Feria de Zaragoza que cubrirá la estancia durante el montaje, celebración y desmontaje de cada una de las ferias adjudicadas.

- Las empresas adjudicatarias deberán retirar el material en el tiempo indicado por el Departamento Técnico, asumiendo asimismo la limpieza del espacio. En caso de necesitar almacenar el material entre certámenes Feria de Zaragoza facturará un precio reducido de 1 €/m<sup>2</sup> mensual por el espacio utilizado.
- La empresa adjudicataria deberá tener la capacidad necesaria para asumir órdenes de montaje incluso el mismo día de inauguración de un evento.
- El tiempo de respuesta ante cualquier petición de Feria de Zaragoza no deberá ser mayor de dos horas, valorándose disminuciones en el mismo.
- Aportarán un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier daño que puedan sufrir las personas, bienes e instalaciones de Feria, así como los materiales alquilados durante montaje, celebración y desmontaje, con un importe mínimo de garantía de 2.250.000 €, incluyendo responsabilidad civil de explotación, responsabilidad patronal, responsabilidad civil productos y responsabilidad civil de trabajos acabados, con un sublímite por víctima de 300.000 €. Feria de Zaragoza quedará eximida de responsabilidad por las acciones u omisiones en las que pudiere incurrir la empresa adjudicataria en desarrollo de los trabajos adjudicados.
- Deberán disponer de un servicio de mantenimiento suficiente, para cubrir las posibles incidencias durante celebración y desmontaje. El horario y duración de este servicio deberá cubrir, como poco, el horario de montaje, celebración y desmontaje oficial de los eventos, se realizarán turnos de comida para no dejar el servicio sin atención.
- Los licitadores deberán nombrar un responsable de su organización que estará al frente del servicio, con dedicación y experiencia suficientes. Este deberá tener un mínimo de 2 años de experiencia acreditados en su CV en coordinación y dirección de montaje del stand adjudicado.
- El responsable actuará como interlocutor ante Feria de Zaragoza, en relación con los aspectos propios del servicio y realizará las funciones de coordinación en los emplazamientos del recinto ferial, asegurándose del buen cumplimiento de los trabajos. Feria de Zaragoza se reserva el derecho de solicitar al Adjudicatario el cambio de Responsable, en el supuesto de que así lo requiera como consecuencia de una incorrecta prestación.
- El responsable del servicio deberá estar localizable en todo momento (24 horas) en los períodos de actividad ferial (montaje, celebración y desmontaje).
- El personal de la empresa adjudicataria deberá observar, con carácter general, las siguientes pautas de calidad en la prestación del servicio:
  - Asegurar el nivel de calidad.
  - Cumplimiento de los tiempos de espera y ejecución definidos.
  - Identificar e implantar todo tipo de mejoras.
  - Planificar las actividades y prevenir cualquier tipo de incidencia que pueda perjudicar la realización de dicha planificación.
- Feria de Zaragoza podrá realizar controles de calidad del servicio. En caso de detectarse alguna anomalía en la prestación del servicio Feria de Zaragoza las pondrá

en conocimiento del adjudicatario, debiendo este implantar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición de las mismas, informando a Feria de Zaragoza de dichas acciones de mejora y sus plazos de implantación. En caso de que esta situación se repita por tres veces podrá ser causa de resolución del contrato así como de la imposición de las penalizaciones que correspondan, sin perjuicio de la incautación de la garantía definitiva y de las indemnizaciones que procedieran.

- En caso de subcontratar los medios técnicos, la empresa subcontratista deberá cumplir y acreditar todos los requisitos que se exijan a los licitadores, respondiendo ambos solidariamente ante cualquier incumplimiento y de las consecuencias que se deriven.
- El adjudicatario deberá abonar a Feria de Zaragoza un margen mínimo del 25% de los precios ofertados al expositor/organizador.

## 5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los modelos adjudicados de los lotes y 1 2 figurarán en la Carpeta de Servicios que Feria de Zaragoza pone a disposición de los expositores y serán contratados a través de la misma, debiendo la adjudicataria habilitar un mail, teléfono y dirección para que el expositor le haga llegar las peticiones.

Los expositores remitirán las hojas de contratación directamente al proveedor, quien tendrá contacto directo con los expositores que quieran contratar dicho servicio.

Tras el análisis del proyecto y con anterioridad a su montaje la empresa adjudicataria deberá enviar a Feria de Zaragoza la solicitud debidamente cumplimentada, visada y sellada por ambas partes (expositor/organizador y empresa adjudicataria) y el importe resultante del proyecto para que Feria de Zaragoza proceda a su facturación.

Con carácter obligatorio será necesario enviar junto con la hoja de contratación, planos de planta y alzado y ubicación de tomas eléctricas, agua, comunicaciones, etc.

Una vez recibida la orden de servicio, el Adjudicatario realizará y comunicará a Feria de Zaragoza la programación de los servicios a ejecutar, que deberá estar coordinada, previamente a su inicio, con la planificación de operaciones del montaje del evento.

El Adjudicatario se compromete a comunicar en tiempo real a los interlocutores de Feria de Zaragoza, cualquier incidencia que pueda producirse en relación a los servicios a prestar.

El servicio será atendido por personal idóneo y suficiente que dependerá, laboral y orgánicamente del Adjudicatario, y su relación con dicha empresa se regirá por las condiciones laborales, convenio o normativa que regule las actividades de la misma.

Se entiende por suficiente el personal necesario en número para atender con diligencia las necesidades que requiera el servicio en cada momento. Se deberá aprobar por parte de Feria antes de cada montaje.

Las empresas adjudicatarias se comprometen a que el personal sea idóneo, entendiendo por tal, aquél que tenga práctica propia mínima de 2 años acreditada en los servicios propios de este contrato.

Se deberá entregar un planning de trabajo en cada evento.

El personal deberá ir en todo momento debidamente uniformado.

Es obligatorio durante el periodo de montaje/desmontaje el uso de botas de seguridad, chaleco reflectante y casco de seguridad. Además los trabajadores deberán equiparse también con los EPI's necesarios según la naturaleza de los trabajos a realizar: trabajos en altura, eléctricos, etc.

El Adjudicatario será responsable de seleccionar al personal que emplee para la prestación del servicio, formarle convenientemente, y asignarle funciones.

## **6. DOCUMENTACION A PRESENTAR**

Se deberá presentar como mínimo la siguiente documentación para cada uno de los lotes para su valoración:

### **6.1.- Memoria Técnica:**

- Descripción del servicio ofertado.
- Descripción detallada de la estructura organizativa prevista para la ejecución del servicio.
- Descripción detallada del material ofertado para prestar el servicio.
- Procedimientos operativos e información relevante que acredita la calidad del servicio (ISO...).

### **6.2.- Mejoras (Tal como se han descrito a lo largo de este pliego).**

Se valorarán las siguientes:

- Alquiler (mínimo en períodos mensuales) de un local en la galería comercial, al menos durante los meses de celebración de los certámenes (precio de alquiler 13,76 €/m<sup>2</sup>/mes, I.V.A. no incluido).
- Filmación en video del montaje de los stands ofertados y de su detalle, de tal forma que se puedan observar sus terminaciones y funcionalidades.
- Otras que el licitador entienda que puedan mejorar su oferta.

## **7. PLAZO DE EJECUCIÓN**

La duración del contrato será de dos años y podrá prorrogarse hasta dos veces por periodos anuales.

En caso de que alguna de las partes decida no prorrogar el contrato, una vez finalizado el plazo convencional, deberá preavisar a la otra con 9 meses de antelación a la fecha de vencimiento mediante comunicación escrita que deje constancia de la recepción y lectura.

La empresa o empresas adjudicatarias de los servicios, así como las empresas homologadas, tendrán que disponer y mantener vigente durante la vigencia del contrato, para conservar sus cualidades de adjudicatario y homologado, respectivamente, todas las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para poder prestar el servicio; así como asumir a su cuenta todos los permisos, autorizaciones y licencias; y el pago de las tasas, impuestos y exacciones derivadas de su actividad y del servicio a prestar.

## **8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Dada la importancia que tiene para Feria de Zaragoza el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, una vez, adjudicados los servicios el adjudicatario, además de cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, deberá elaborar y entregar a Feria de Zaragoza la siguiente documentación:

- Protocolo de Coordinación de Actividades Empresariales.
- Protocolo de Subcontratación con Terceros y Designación de Responsable de PRL

Se pueden descargar de la página web de Feria en la siguiente dirección:

<https://www.feriazaragoza.es/expositores/servicios-de-expositores/prevencion-de-riesgos>

La entrega de dicha documentación será condición necesaria para poder suscribir los correspondientes contratos y para trabajar en Feria de Zaragoza.

A estos efectos, Feria entregará los modelos a cumplimentar, así como, la Política de Prevención y las Normas Generales de Seguridad.

## **9. NORMATIVA APLICABLE**

Los adjudicatarios serán responsables del cumplimiento de la normativa aplicable a sus actividades y de las consecuencias que se pudieran derivar de su inobservancia.

**Para cualquier aclaración o duda relacionada con este pliego de bases técnicas, pueden dirigirse a Olga Arribas Torroba en el teléfono nº 976 764708.**

En Zaragoza a 30 de junio de 2022

Fdo: La Jefa de Operaciones y Venta de Servicios